



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0051485/2019

Córdoba,

18 OCT 2019

VISTO

La nota presentada por el Sr. Vicedecano;

Y CONSIDERANDO

Que el Departamento Sevicios Generales presenta el Informe Técnico de un conector de escritorio.

Que no se puede utilizar dicho bien para ningún fin provechoso para esta facultad en las condiciones que se encuentra, dado que no es posible el correcto funcionamiento del mismo o se encuentra en condiciones de rezago, correspondiendo tener regularizados los registros correspondientes.

Que de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la Resolución HCS N° 243/01 se delega en los señores Decanos disponer bajas de bienes, por causales semejantes a las descriptas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la baja patrimonial de los bienes que se detallan a continuación dado que no es posible el correcto funcionamiento de los mismos y por encontrarse en condiciones de rezago y que por tales razones, carecen de valor de utilización económica para esta facultad:

N.º Patrimonial	Descripción
8100230641	Conector Escritorio 45*70 izq color negro

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar al Departamento Compras-Patrimonio para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN N°:

1891

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología